

Valderrama de acuerdo dictado  
02.08.13

**MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL**

**INFORME: N° 003 /**

**ANT.:** Art.29 letra d) y Art.81  
Ley18.695.

**MAT.:** Informe al Concejo Municipal  
2° trimestre 2013.

**PADRE LAS CASAS, 20 de Agosto de 2013.**

**A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**

**DE : SR. DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**  
**DN. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN**

Me dirijo a Ud. para enviar adjunto **Informe Trimestral al Concejo Municipal**, correspondiente al 2° trimestre del año 2013; emitido con el fin de colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, según lo establecido en el Art.29 letra d) y Art.81 inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual aborda las cuatro áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines

Saluda Atte. a Ud.



**RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

RVCH/rvch

Distribución:

- Alcalde (1)
- Concejales (6) ✓
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Control (1)

Jd: 158537

**INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO  
2º TRIMESTRE AÑO 2013**

El presente informe se envía para dar cumplimiento lo señalado en el Art. 29, letra d) y Art. 81, inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario.
2. Estado de cumplimiento del pago de Cotizaciones Previsionales.
3. Estado de los aportes que la municipalidad debe enviar al Fondo Común Municipal.
4. Estado de cumplimiento de los pagos de Asignaciones de Perfeccionamiento Docente.
5. Los Pasivos Contingentes derivados de demandas judiciales y deuda con proveedores.

\*\*\*\*\*

## 1. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO

La información contenida en el presente informe se basa en los Balances de Ejecución Presupuestaria BEP al **30 de Junio de 2013**, desagregado por las áreas Municipal, Cementerio, Educación y Salud, sin considerar las cuentas extrapresupuestarias.

En cuanto a la información presupuestaria se analizarán las partidas más significativas del presupuesto de cada área.

### 1.1 Área Municipal

#### Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingreso por Percibir
03		<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES</b>	<b>1.688.041</b>	<b>1.688.041</b>	<b>1.096.728</b>	<b>591.313</b>	<b>410.204</b>
		Patentes Municipales	272.094	272.094	134.796	137.298	3.804
		Permisos de Circulación	926.672	926.672	720.045	206.627	405.313
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>290.140</b>	<b>336.440</b>	<b>293.804</b>	<b>42.636</b>	<b>0</b>
		De la Subdere	280.010	282.010	258.753	33.257	0
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.452.125</b>	<b>5.452.125</b>	<b>2.631.447</b>	<b>2.820.678</b>	<b>0</b>
		Multas y Sanciones Pecuniarias	100.445	100.445	69.869	30.576	0
		Participación del Fondo Común Municipal	5.335.020	5.335.020	2.534.168	2.800.852	0
10		<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10.210</b>	<b>10.210</b>	<b>0</b>	<b>10.210</b>	<b>0</b>
12		<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>35.285</b>	<b>35.285</b>	<b>30.063</b>	<b>5.202</b>	<b>844.572</b>
13		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL</b>	<b>190</b>	<b>993.969</b>	<b>615.977</b>	<b>377.992</b>	<b>0</b>
		De la Subdere (PMU- PMB)	20	607.650	238.397	369.253	0
		De otras entidades públicas	10	386.159	377.526	8.633	0
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>96.772</b>	<b>2.590.112</b>	<b>2.590.112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>7.635.992</b>	<b>11.179.411</b>	<b>7.265.456</b>	<b>3.913.955</b>	<b>1.254.787</b>

Los ingresos del área municipal percibidos al 30 de Junio del año 2013 alcanzaron los M\$7.265.456, y su presupuesto vigente es de M\$11.179.411.- lo que significa que al segundo trimestre se ha logrado un avance en la ejecución presupuestaria del 65% respecto del presupuesto vigente.

- La recaudación por el concepto de Patentes Municipales alcanzó a M\$134.796.- lo que significa un ingreso del 49,5% de lo presupuestado vigente.
- Los ingresos por Permisos de Circulación fue de M\$720.045.- representando un 77,7% de lo presupuestado inicialmente para este año.
- Además que los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal alcanzaron a M\$2.534.168.- representando un 47,5% del presupuesto inicial y correspondiendo a un 34,9% del total de ingresos percibidos por el municipio. Cabe hacer presente que la partida de ingresos del FCM es la más significativa para la Municipalidad.
- Ingreso importante es el proveniente de la SUBDERE que llegó al monto de M\$238.397.- correspondiendo a proyectos PMU y PMB.
- Otro ingreso destacado es proveniente de Otras Entidades Públicas los que alcanzaron un monto de M\$377.526.-

**Gastos**

Sb.	It.	As.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación devengada M\$	Saldo Presupuestario M\$	Deuda Exigible M\$
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.001.403</b>	<b>3.089.034</b>	<b>1.504.031</b>	<b>1.585.004</b>	<b>0</b>
	01		<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.111.832</b>	<b>1.113.872</b>	<b>513.214</b>	<b>600.758</b>	<b>0</b>
	02		<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>230.664</b>	<b>232.584</b>	<b>111.022</b>	<b>121.683</b>	<b>0</b>
	03	001	Honorarios a suma alzada	107.984	107.984	53.782	54.282	0
	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	45.900	87.772	39.144	48.628	0
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.476.958	1.518.417	765.299	753.118	0
22			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>3.805.221</b>	<b>3.308.289</b>	<b>1.383.958</b>	<b>1.922.312</b>	<b>0</b>
	03		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>186.482</b>	<b>208.723</b>	<b>58.635</b>	<b>148.088</b>	<b>0</b>
	04		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>259.972</b>	<b>225.853</b>	<b>102.244</b>	<b>123.609</b>	<b>0</b>
	05		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>706.908</b>	<b>639.162</b>	<b>280.480</b>	<b>358.682</b>	<b>0</b>
	06		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>66.510</b>	<b>72.469</b>	<b>24.038</b>	<b>48.431</b>	<b>0</b>
	08		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2.073.444</b>	<b>1.855.175</b>	<b>804.798</b>	<b>1.050.378</b>	<b>0</b>
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>998.753</b>	<b>1.713.291</b>	<b>983.530</b>	<b>729.761</b>	<b>0</b>
	01	004	Organizaciones Comunitarias	70.010	109.138	37.870	71.268	
		999	Otras Transferencias	20.000	39.572	39.572	0	
	03	090	Al Fondo Común Municipal	597.503	597.503	463.128	134.375	0
			Educación	10	300.010	100.000	200.010	0
			Salud	100.000	259.000	60.000	199.000	
29			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>26.625</b>	<b>113.228</b>	<b>83.791</b>	<b>29.437</b>	<b>0</b>
			EQUIPOS INFORMATICOS	12.165	38.151	32.203	5.948	0
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>2.844.585</b>	<b>1.199.996</b>	<b>1.645.589</b>	<b>0</b>
	02	004	OBRAS CIVILES	0	2.415.851	915.644	1.500.207	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	12.958	0	12.958	0
			<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	<b>7.635.992</b>	<b>11.179.411</b>	<b>5.251.781</b>	<b>5.927.633</b>	<b>0</b>

El gasto total acumulado de enero a junio del año 2013, según lo señalado en el Balance de Ejecución Presupuestaria fue de M\$5.251.781, lo que representa un avance en la ejecución presupuestaria del 47% del gasto respecto del presupuesto vigente.

- El gasto en personal fue de M\$1.504.031, lo que significa un avance del 50% del presupuesto vigente y representa el 28,6% de los gastos totales.
- Durante este segundo trimestre del año se realizaron traspasados a Educación por M\$100.000 y a Salud M\$60.000.

**Conclusión:** A modo de conclusión, en términos generales es posible afirmar que los ingresos percibidos producto de la ejecución del presupuesto del sector municipal durante el segundo trimestre del año 2013, se ajusta a lo planificado por el municipio; sin embargo, los ingresos del periodo se vieron influenciados por la incorporación del valor definitivo del "Saldo Inicial de Caja", que alcanzó a M\$2.590.112.-

Se puede apreciar que existe un Ingreso por Percibir de M\$1.254.787.- que corresponden a Permisos de Circulación años anteriores que no han sido pagados y que por norma el municipio los mantiene registrados como pendiente de pago.

Por otro lado, los gastos generados por el sector en el mismo periodo, muestran en general un avance cercano a lo proyectado. Observándose un aumento del 46% en el presupuesto vigente respecto del inicial, no observando la existencia de déficit presupuestario ya que los ingresos son mayores que los gastos acumulados al segundo trimestre.

## 1.2 Área Cementerio

### Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingreso por Percibir
03		<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES</b>	23.700	23.700	33.084	-9.384	0
		Urbanización y Construcción	8.000	0	0	0	0
		Otros	15.700	23.700	33.084	-9.384	0
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.710	1.710	985	725	0
		Del Tesoro Público	0	1.690	985	705	0
06		<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	11.580	11.580	0	11.580	0
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	1.000	7.837	7.887	-30	0
		<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>70.170</b>	<b>77.007</b>	<b>41.936</b>	<b>35.071</b>	<b>0</b>

Los ingresos percibidos por el Área Cementerio Municipal al 30 de junio del año 2013 fueron de M\$41.936.- correspondiendo a un avance del 59,7% de su presupuesto vigente. Se debe realizar el ajuste presupuestario en el Subtítulo 03, saldo presupuestario negativo.

- No ha recibido traspaso de la municipalidad a esta gestión.

### Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Acumulado	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	54.700	54.700	28.259	26.441	0
21	03	004	Remuneraciones Código del Trabajo	53.300	53.300	26.866	26.434	0
22			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	14.940	14.940	4.064	10.276	0
			Materiales de Uso o Consumo	2.980	2.980	601	2.379	
			Servicios Básicos	6.580	6.580	3.440	3.140	0
			<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	<b>70.170</b>	<b>77.007</b>	<b>32.923</b>	<b>44.084</b>	<b>0</b>

Los gastos generados por el Área Cementerio Municipal al 30 de junio del año 2013 fueron de M\$32.923.- correspondiendo a un 46,9% de su presupuesto vigente.

- El mayor gasto realizado corresponde a personal M\$26.866.- lo que significa un avance del 50,4% de su presupuesto, y representa el 81,6% de sus gastos totales.

**Conclusión:** En general se puede concluir que los tanto los ingresos percibidos como los gastos realizados se ejecutan de acuerdo a lo programado por el municipio en esta área, para el segundo trimestre, la ejecución ha tenido un comportamiento normal.

### 1.3 Área Educación

#### Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuestario M\$	Ingresos por Percibir M\$
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.299.997	2.001.566	1.266.466	735.100	0
		De la Subsecretaría de Educación	1.199.877	1.678.652	1.144.226	534.426	0
		Del Tesoro Público	0	13.440	22.240	-8.600	0
		De la Municipalidad	100.000	300.000	100.000	200.000	0
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	30.020	30.020	20.326	9.694	0
	01	REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.010	30.010	19.531	10.479	0
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	10	212.061	212.061	0	0
		<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	1.330.057	2.243.777	1.498.853	744.924	0

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al 30 de junio del año 2013 fueron de M\$1.498.853.- correspondiendo a un avance en su ejecución del 66,8% de su presupuesto vigente.

- Los ingresos por subvención de escolaridad al segundo trimestre son de M\$1.144.226, lo que significa que ha ingresado un 68% de lo presupuestado.
- Se han recibido traspaso de la municipalidad a esta gestión por M\$100.000

#### Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	1.143.012	1.609.897	928.082	681.815	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	448.594	675.261	395.474	279.807	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	383.021	550.000	314.677	235.123	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	311.397	384.616	217.731	166.885	0
		004	Remuneraciones por el Código del Trabajo	307.817	381.036	214.357	166.679	0
22			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	184.425	502.268	195.851	306.417	9.112
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.562	30.931	25.275	5.656	0
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.289	71.908	43.532	28.376	0
	05		SERVICIOS BASICOS	69.187	71.879	28.354	43.525	0
	06		SERVICIOS GENERALES	28.785	89.885	24.546	65.337	4.487
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	74.388	75.386	2	0
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	100	24.997	19.407	5.590	867
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	100	18.613	0	18.613	0
		004	Obras Cíviles	0	18.523	0	18.523	0
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	10	10	0	10	
			<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	1.330.057	2.243.777	1.218.816	1.024.961	9.979

El gasto total acumulado para el 2º trimestre fue de M\$1.218.816.-, lo que representa un 54% de avance del gasto presupuestado para el año.

- El gasto en personal fue de M\$928.082.-, lo que significa un avance del 58% del presupuesto vigente y representa el 76% de los gastos totales del departamento.
- Se observa una deuda exigible de M\$9.979 y que dice relación con deuda del servicio de seguridad y vigilancia.

**Conclusión:** En términos generales, se puede concluir que tanto los ingresos como los gastos están dentro de lo programado y que la ejecución presupuestaria ha tenido un comportamiento normal no observando la existencia de déficit presupuestario.

## 1.4 Área Salud

### Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingreso Percibido M\$	Saldo Presupuestario M\$	Ingresos por Percibir M\$
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	4.123.976	5.140.151	2.598.089	2.542.062	0
		Del Servicio de Salud	4.123.946	4.854.514	2.515.172	2.339.342	0
		Del Tesoro Público	0	26.607	22.917	3.690	0
		De la Municipalidad	10	259.010	60.000	199.010	0
08	01	<b>REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	52.000	66.123	65.653	20.470	0
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	10	288.135	288.135	0	0
		<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>4.183.516</b>	<b>5.521.939</b>	<b>2.957.201</b>	<b>2.564.738</b>	<b>0</b>

Los ingresos percibidos por el Depto. de Salud al 30 de junio de 2013 fueron de M\$2.957.201.- correspondiendo a un avance 54% en la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto vigente para el año.

- El municipio realizó traspaso de fondos a la gestión del Departamento de Salud por un monto de M\$60.000.-

### Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Acumulado	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	3.026.406	4.206.708	2.147.356	2.059.352	4.073
	01		PERSONAL DE PLANTA	2.436.865	2.656.275	1.416.861	1.239.414	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	351.234	1.073.659	559.617	514.042	4.073
	03		OTRAS REMUNERACIONES	238.287	476.764	170.878	305.886	0
		001	Honorarios a suma alzada	219.006	407.216	136.111	271.105	0
22			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	1.130.710	1.271.184	422.839	849.345	28.710
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.024	42.024	23.896	18.328	2.194
	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	421.369	534.410	191.469	382.941	8.820
	05		SERVICIOS BÁSICOS	130.402	131.204	43.399	87.805	0
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42.540	43.349	7.748	35.901	18.500
	08		SERVICIOS GENERALES	377.360	444.876	187.537	257.439	0
	11		SERVICIOS TEC. Y PROFESIONALES	55.615	19.483	1.900	17.583	0
29			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	26.350	41.095	18.070	23.025	531
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	0	2.902	2.901	1	0
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	10	10	0	10	0
			<b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>	<b>4.183.516</b>	<b>5.521.939</b>	<b>2.591.166</b>	<b>2.930.773</b>	<b>33.314</b>

El gasto total acumulado para este segundo trimestre del presente año fue de M\$2.591.166.- lo que representa un 47% de avance del gasto presupuestado para el año 2013 en relación con el presupuesto vigente.

- El gasto en personal fue de M\$2.147.356, lo que significa un avance en la ejecución del gasto del 51% del presupuesto vigente y representa el 83% de los gastos totales del Departamento.
- Se aprecia una Deuda exigible de M\$33.314, específicamente por el no pago de compras correspondientes a productos químicos, combustible y otros servicios.

**Conclusión:** En resumen se puede concluir que los ingresos percibidos y los gastos realizados por la operación del Departamento de Salud Municipal durante la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del presente año, están de acuerdo a lo planificado inicialmente.

Por otro lado, respecto de los gastos, cabe señalar el mayor avance en la ejecución presupuestaria la presenta el gasto en el subtítulo 21 "Gastos en Personal", situación que esta unidad deberá monitorear.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES**

### **2.1 Funcionarios Municipales.**

El Encargado de Personal del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, certifica que al 30 de junio de 2013, el personal de Planta y Contrata ***“se encuentran con sus Cotizaciones Previsionales pagadas al día”***.

### **2.2 Docentes, No Docentes y funcionarios Administrativos Educación.**

Mediante Memorándum N°258 de fecha 18 de Julio de 2013, la Sra. Paola Sandoval Valdebenito, Sostenedora Establecimientos Educativos del Departamento de Educación Municipal, informa que al 30.06.2013 las remuneraciones y Cotizaciones Previsionales del Depto. educación ***“se encuentran totalmente pagadas”***.

### **2.3 Funcionarios Atención Primaria y Administrativos Salud.**

Mediante el Certificado de fecha julio 2013 el Director del Departamento de Salud Municipal, certifica que no existen deudas por concepto de Cotizaciones Previsionales, de los funcionarios del Sistema de Salud Municipal, al 30 de junio de 2013, se ***“encuentra al día y totalmente pagadas”***.

## **3. APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.**

De acuerdo con lo informado por la Sra. Yeny Fonseca Suazo, Jefe Departamento de Finanzas, mediante el Informe Sobre Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal de fecha 31 de julio de 2013 señala que; al mes de Junio, no tiene deudas con el Fondo Común Municipal, tanto por Permisos de Circulación de Vehículos como por Multas TAG. (se adjunta Informe).

Respecto de esta materia el que suscribe informa que estos aportes fueron enterados en su oportunidad a la Tesorería General de la República, no registrándose deuda al 30 de junio de 2013, dando por tanto cumplimiento a la normativa vigente.

Lo anterior de acuerdo a la revisión efectuada por esta unidad se pudo constatar en el Sistema de Contabilidad que se han enviado los aportes al F.C.M. por recaudación del 62,5% de los permisos de circulación y el aporte a los Servicios de Salud, por 40% de percepción ingresos por multas de alcoholes aplicadas por el Juzgado de Policía Local.

## **4. PAGO DE LA ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

En relación con el grado de cumplimiento del pago del perfeccionamiento docente se puede informar que de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N°258 de fecha 18 de julio de 2013 emitido por la Sostenedora Establecimientos Educativos del Depto. de Educación Municipal que informa que; en lo que respecta a la Asignación de Perfeccionamiento, esta se encuentra reconocida y pagada hasta el año 2010, incrementándose las remuneraciones de los Docentes beneficiarios en el porcentaje reconocido. El proceso de reconocimiento del Perfeccionamiento del año 2011 y 2012, se encuentra en proceso de calcular el costo total de este. (Se adjunta certificado).



## 5. LOS PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS.

Con respecto al Art. 81 de la Ley N°18.695 se informa que los pasivos contingentes derivados de:

### 5.1 Deuda con Proveedores

Con respecto a los pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores de acuerdo al Informe Trimestral Deuda Acumulada al 30 de Junio-2013, que entrega el sistema contable, se informa lo siguiente:

- Área Municipal, no presenta deuda.
- Área Cementerio, no presenta deuda.
- Área Educación, presenta deuda de M\$9.979.424.-
- Área Salud, presenta una deuda de M\$33.314.049.-

### 5.2 Demandas Judiciales

De acuerdo al Memorándum N°327 de fecha 10 de julio de 2013, del Asesor Jurídico, Abogado, Sr. Rodrigo Poblete Ramos, quien informa causas civiles y laborales en las que la Municipalidad de Padre Las Casas actúa en calidad de demandada y adjunta cuadro resumen de las gestiones realizadas por el Abogado Encargado de Litigios Sr. Marco Becerra Gaete.

Saluda Atentamente a Ud.



**RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

Padre Las Casas, Agosto de 2013.-

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE APORTES  
AL FONDO COMUN MUNICIPAL.**



**GENY FONSECA SUAZO**, Jefe Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, quien suscribe certifica que:

La Municipalidad de Padre Las Casas, al mes de Junio de 2013, no tiene deudas con el Fondo Común Municipal, tanto por aportes originados en Permisos de Circulación de Vehículos como por Multas TAG.

Padre Las Casas, Julio 31 de 2013.



## CERTIFICADO

**MARCELO CARRIZO VILCHES**, Encargado de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, certifica que al 30 de junio de 2013, el Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Padre Las Casas se encuentran con sus Cotizaciones Previsionales pagadas al día.

Se extiende el presente certificado, a petición de la Dirección de Control Interno del Servicio para los fines que haya lugar.

En Padre Las Casas, a 20 de Agosto de 2013.



**MARCELO CARRIZO VILCHES**  
Encargado de Personal

**INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA  
AL 30 JUNIO-2013**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
-----------	------	------------	------------	--------------	-------

---

**INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA  
AL 30 JUNIO-2013**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
-----------	------	------------	-----------	--------------	-------

---



# MEMORANDUM 124

A: SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

DE: SRA. PAOLA SANDOVAL VALDEBENITO

FECHA: 19 de julio 2013

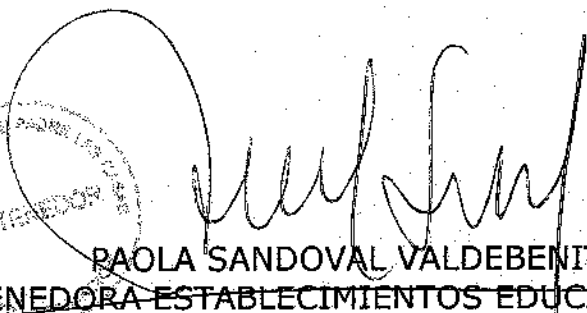
---

Junto con saludarlo, y en respuesta a Memorandum N° 148 de fecha 10 de Julio de 2013, adjunto a Ud. lo siguiente:

- ✦ Informe trimestral Deuda Acumulada a Junio 2013
- ✦ Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingreso y Gastos a Junio 2013

Sin otro particular,

Le saluda atentamente a Ud.,

  
PAOLA SANDOVAL VALDEBENITO  
SOSTENEDORA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

*(Circular stamp: MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SOSTENEDORA)*

Distribución:

- Control 155127
- Depto. Educación



**INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA**  
**AL 30 JUNIO-2013**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	9.979.424
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.112.246
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	700.003
22	02	003		CALZADO	700.003
22	08			SERVICIOS GENERALES	4.487.243
22	08	002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.037.243
22	08	999		OTROS	450.000
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.925.000
22	11	999		OTROS	3.925.000
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	867.178
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	867.178

## MEMORÁNDUM N° 258

**A** : **SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**DE** : **SOSTENEDORA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

**ASUNTO** : **Remite Información Trimestral**

**FECHA** : **JULIO, 18 DEL 2013**

1. A través del presente Memorándum, informo a Ud. que al **30.06.2013** las Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales del Dpto. de Educación, **se encuentran totalmente pagadas.**
2. En lo que respecta a la Asignación de Perfeccionamiento, éste se encuentra reconocido y pagado hasta el año 2010, incrementándose las remuneraciones de los Docentes beneficiados en el porcentaje reconocido.
3. El Perfeccionamiento correspondiente a los cursos del año 2011 y 2012, se encuentra en proceso para calcular el costo total de este reconocimiento.
4. Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

  
**PAOLA SANDOVAL VALDEBENITO**  
**SOSTENEDORA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES**

  
**DISTRIBUCION**

- La indicada
- Archivo.



MEMORANDUM N° 148


DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

Padre Las Casas: 19 JUL. 2013

Por medio del presente, junto con saludarle, adjunto remito a Ud., informes solicitados a través de Memorandum N° 147 de fecha 10.07.2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos y Gastos al 30.06.2013
- 2.- Informe Trimestral Deuda Acumulada al 30.06.2013.
- 3.- Certificado de cumplimiento de Cotizaciones Previsionales al 30.06.2013.



DIRECTOR  
CONRADO MUÑOZ HORMZABAL  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

CMH/YPF/ypf  
Distribución

- Indicada
- Depto. Salud (2)

ID: \_\_\_\_\_

RECIBIDO  
CONTROL INTERNO  
19 JUL. 2013  
Municipalidad  
Padre Las Casas

**INFORME TRIMESTRAL DEUDA ACUMULADA  
AL 30 JUNIO-2013**

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB.ASIGN.	DENOMINACIÓN	MONTO
				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	33.314.049
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	4.072.531
21	02			PERSONAL A CONTRATA	4.072.531
21	02	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.971.264
21	02	001	001	SUELDOS BASE	1.649.722
21	02	001	004	ASIGNACIÓN DE ZONA	247.456
21	02	001	004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 <sup>1</sup>	247.456
21	02	001	011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	281.822
21	02	001	011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883 <sup>1</sup>	281.822
21	02	001	027	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	142.542
21	02	001	027.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 28, LEY N° 19.270	142.542
21	02	001	042	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1.649.722
21	02	002		APORTES DEL EMPLEADOR	101.267
21	02	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	101.267
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.710.778
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.194.422
22	03	003		PARA CALEFACCIÓN	2.194.422
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.620.546
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	33.987
22	04	003		PRODUCTOS QUÍMICOS	1.201.424
22	04	004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.597.327
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	787.808
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.395.810
22	06	002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1.395.810
22	08			SERVICIOS GENERALES	18.500.000
22	08	999		OTROS	18.500.000
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	530.740
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	530.740
29	05	999		OTRAS	530.740



Municipalidad  
Padre Las Casas

DEPARTAMENTO DE SALUD


## CERTIFICADO

El Director del Departamento de Salud Municipal, certifica que no existen deudas por concepto de cotizaciones Previsionales, de los Funcionarios del Sistema de Salud Municipal, al 30 de Junio de 2013, se encuentra al día y totalmente pagadas.

Lo anterior corresponde a los establecimientos de CESFAM Padre las Casas, Pulmahue, Las Colinas, Postas Rurales (6) y Departamento de Salud Municipal.

Se extienden el presente documento para ser presentado en la Control Interno de la Municipalidad Padre Las Casas.



  
CONRADO MUÑOZ HORMAZABAL  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PADRE LAS CASAS, Julio 2013



327

**MEMORÁNDUM Nº: ..... /2013.-**

**MAT.:** Adjunta informe de causas civiles y laborales al día 30 de junio de 2013.

Padre las Casas, 10 de julio de 2013.-

**A : SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

**DE : ASESOR JURÍDICO**  
**PRESENTE**

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien remitir a usted, informe de causas civiles y laborales, en las que la Municipalidad de Padre las Casas, actúa en calidad de demandada. El informe contiene un breve resumen de las gestiones realizadas al día 30 de junio de 2013.

Sin otro particular, atentamente,

  
**RODRIGO POBLETE RAMOS**  
**ASESOR JURÍDICO**

RPR/mhg.-  
Distribución: Control Interno (1).- Archivo (1).-  
S.D. 154065



<p>4</p> <p>Segura y otros</p>	<p>BONO SAE</p>	<p>RIT O-545-2012. JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.-</p>	<p>29/11/12. Notificación de la demanda. Audiencia Preparatoria 12 de febrero de 2013: Resolución COSA JUZGADA. (Acoge pretensión Municipalidad de Padre las Casas) se <b>DARA LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA</b> alegada por la parte demandada en lo que dice relación con las prestaciones demandadas en los años <b>2007, 2008 y 2009</b>. La parte demandante apela. <b>INGRESO CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO. ROL 40-2013</b>. Se encuentra pendiente el alegato ante la Corte de Apelaciones de Temuco. Con fecha 02 de abril de 2013, se realiza el alegato ante la Corte de Apelaciones de Temuco, con la misma fecha la Corte confirma la resolución del Juzgado del Trabajo de fecha 12 de febrero de 2013. Vuelve el expediente al Tribunal de Origen se cita a audiencia preparatoria para el día 08 de julio de 2013.</p>
<p>5</p> <p>Paillama y otros</p>	<p>BONO SAE</p>	<p>JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.- RIT O-587-2012.</p>	<p>29/11/12. Notificación de la demanda. Audiencia Preparatoria 1 de febrero 2013. Resolución audiencia; SE DECLARA PRESCRITA LA ACCIÓN para obtener el cobro de las prestaciones que demandan en esta causa conforme a lo señalado en el artículo 510 inciso segundo del Código del Trabajo. Salvo la de doña Violena Paillama. <b>APELACION</b> en audiencia 04/02/13. Ingreso Recurso de Apelación. Resolución <b>SE CONFIRMA</b> la resolución apelada de fecha uno de febrero de dos mil trece. Audiencia preparatoria. 07/03/13. Sólo pendiente la discusión con doña Violena Paillama se ordena la acumulación a la causa O-545-2012. Segura y otros.</p>

6	Muñoz y otros	BONO SAE	RIT O-8-2012. JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.	<p>11/01/13. Notificación de la demanda. 20/03/13 Audiencia preparatoria: <b>QUE SE DECLARA PRESCRITA</b> la acción de cobro de las prestaciones que demandan en esta causa, respecto de las prestaciones de los años 2007, 2008, 2009 y de enero a noviembre de 2010, conforme a lo señalado en el artículo 510 inciso segundo del Código del Trabajo. <b>APELACION. QUE SE DECLARA PRESCRITA</b> la acción de cobro de las prestaciones que demandan en esta causa, respecto de las prestaciones de los años 2007, 2008, 2009 y de enero a noviembre de 2010, conforme a lo señalado en el artículo 510 inciso segundo del Código del Trabajo. Ingreso Recurso de Apelación 21/03/13. Bajo el rol de corte 64-2013. Se encuentra pendiente el alegato. 22 de mayo se realizan los alegatos se confirma la resolución apelada. Devuelto el expediente al tribunal de origen se cita a nueva audiencia preparatoria para el día 15 de julio de 2013.</p>
7	Myriam Beatriz Peña	DESPIDO INJUSTIFICADO DEMANDA SOLICITA	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO RIT O-8-2012	<p>01/06/12. El Municipio es notificado de una demanda de cobro de prestaciones laborales 12/05/12. Asisto a la audiencia el Tribunal proponer las bases para lograr una conciliación, y esta se produce, en los términos señalados en acta levantada al efecto. La Municipalidad de Padilla las Casas paga por subrogación la suma demandada en \$615.566 monto que será pagado con los intereses retenidos al prestador de servicios HERMOGENES LEMARIN, del estado de pago del mes de febrero 13/06/12. Resolución del Tribunal. Habiéndose terminado la presente causa por conciliación de las partes, archívese la misma por afinada. La causa es remitida al Tribunal de Cobranza laboral, bajo el Rol 2-2013. SE PAGAN DINEROS RETENIDOS AL PRESTADOR ID SERVICIOS. SE ORDENA RECEPCION DE PAGO. SE ACOGE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA CAUSA. CAUSA TERMINADA.</p>

8	Carmen Gloria Torres Medina	DESPIDO INJUSTIFICADO. DEMANDADA SOLIDARIA	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT M-197-2012.	24/05/12.- El Municipio es notificado de una demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales. <b>05/06/12.-</b> Se acoge la demanda y se condena a subsidiariamente a la Municipalidad de Padre las Casas. La causa es remitida al Tribunal de Cobranza Laboral, bajo el Rol C-181-2012. SE PAGA CON DINEROS RETENIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
9	Carina Amigo Fuentes	DESPIDO INJUSTIFICADO. DEMANDADA SOLIDARIA	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT M-198-2012.	23/05/12.- El Municipio es notificado de una demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales. <b>06/06/12.-</b> Se acoge la demanda y se condena a subsidiariamente a la Municipalidad de Padre las Casas. La causa es remitida al Tribunal de Cobranza Laboral, bajo el Rol C-183-2012. SE PAGA CON DINEROS RETENIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
10	Paolo Vivanco Manríquez	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR ACCIDENTE DEL TRABAJO	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT O-99-2013.	05 de marzo de 2013, se notifica demanda de indemnización de perjuicios por accidente del trabajo. 27 de marzo contesta demanda. 05 de abril se realiza audiencia preparatoria. 06 de mayo se realiza audiencia de juicio. 16 de mayo <b>SENTENCIA DEFINITIVA RECHAZA DEMANDA.</b> 29/05/13. RECURSO DE NULIDAD. Ingresa Corte Rol 111-2013. Pendiente alegatos.
2	Christian Soto Cortes	Indemnización de perjuicios	Rol C-7730-2010. 1º Juzgado Civil de Temuco	Demanda indemnización de perjuicios, notificación municipio 04/11/10. Monto demandado \$ 52.000.000.- más intereses, costas y reajustes. 01/09/11, se recibe la causa a prueba. <b>14/09/12.-</b> Presento escrito: Abandono del procedimiento <b>24/09/12.- Resolución del Tribunal: Traslado.</b>

				Notifíquese por cédula o personalmente. Se encuentra pendiente la notificación y resolución del abandono del procedimiento. <b>Se archiva la causa por retardada.</b>
3	Josefina Ketzalli Rosas Soto	Indemnización de perjuicios	Rol C-6137-2011. 2º Juzgado Civil de Temuco	15/12/11.- La Municipalidad es notificada de demanda de indemnización de perjuicios, deducida en juicio ordinario. <b>23/04/12.- EXCEPCION DILATORIA, HA LUGAR.</b> Con fecha 15 de diciembre de 2012 se realiza comparendo de conciliación sin resultados positivos. 14 de enero de 2013, se tiene por desistido recurso de apelación deducido en contra de la resolución que acoge la excepción dilatoria.
4	Marcia Andrea Urrea Alarcón y Jorge Rodrigo Urrea Alarcón	Indemnización de perjuicios	Rol C-10052-2010. 3º Juzgado Civil de Temuco	29/09/11.- El municipio es notificado de demanda. 25/11/11.- Se contesta la demanda. 14/06/12.- <b>SENTENCIA:</b> En mérito de lo expuesto <b>SE RESUELVE:</b> I.- Que <b>NO HA LUGAR a la demanda de fs. 8</b> interpuesta por doña Lorena Mellado Escáñez, abogado en representación de doña <b>MARCIA ANDREA URREA ALARCÓN Y don JORGE RODRIGO URREA ALARCÓN en contra de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS</b> , representada legalmente por su Alcalde don Juan Antonio Delgado.- II.- Que no se condena en costas a los perdedores por haber tenido motivo plausible para litigar.- 11/12/12.- <b>APELACION.</b> Demandante. Con fecha 25 de junio de 2013, ingresa recurso de apelación a la Corte de Apelaciones de Temuco.
5	Consejo de Defensa del Estado	Nulidad de derecho público	Rol C-7286-2011. 2º Juzgado Civil de Temuco	30/04/12.- El municipio es notificado de demanda de Nulidad de Derecho Público. 23/05/12.- Presento escrito: Opone excepciones dilatorias. 28/01/13.- Traslado a las excepciones opuestas a fojas 62 y 68 de autos. Se encuentra pendiente el fallo de las excepciones dilatorias. Se encuentra pendiente la Apelación presentada por el CDE en contra de la resolución que rechaza medida precautoria.



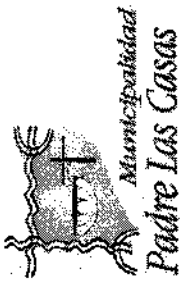
6	Neftali Sergio Gómez Gatica	Prescripción extintiva	Rol C-6508-2012. 2º Juzgado Civil de Temuco	<p>21/12/12.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de prescripción extintiva de impuestos municipales. 14/01/13.- CONTESTA DEMANDA. 16/01/12.- RESOLUCION TRIBUNAL. A LO PRINCIPAL: Por evacuado el traslado de la contestación de la demanda. Replíquese. AL PRIMER OTROSI: Por acompañado el documento con citación. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente. 24/01/12.- REPLICA. 25/01/12.- RESOLUCION TRIBUNAL. Por contestada la réplica. Traslado para la duplica. 04/03/13.- Escrito de DUPLICA. 21/03/13.- Solicita se cite a audiencia de conciliación. 26/03/13.- Resolución: Cómo se pide. Cítese a las partes a una audiencia de conciliación para la audiencia del vigésimo día hábil contado desde la fecha de la última notificación personal o por cédula a las partes a las 08:30 horas, si cayera en día Sábado, se hará al primer día hábil siguiente a la hora señalada. Con fecha 29 de abril se realiza comparendo de conciliación sin resultados positivos. 20 de junio se recibe la causa a prueba. Se encuentra pendiente la notificación de la resolución anterior.</p>
7	Juan Santiago Obreque Duran	Indemnización de perjuicios	Rol C-6432-2012. 3º Juzgado Civil de Temuco	<p>28/01/13.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de indemnización de perjuicios. 18/03/13.- CONTESTA DEMANDA. 19/03/13.- RESOLUCION TRIBUNAL. A LO PRINCIPAL: Por evacuado el traslado de la contestación de la demanda. Replíquese. AL PRIMER OTROSI: Por acompañado el documento con citación. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente. 28/03/13.- REPLICA. 01/04/13.- RESOLUCION TRIBUNAL. Por contestada la réplica. Traslado para la duplica. Se evacua la duplica. 14 de mayo audiencia de conciliación sin resultados positivos. 03 de junio se recibe la causa a prueba. Se encuentra pendiente la notificación de la resolución anterior.</p>
8	Factorline S. A	Cobro de pesos (Factura)	Rol C-8637-2010. 2º Juzgado Civil de Temuco	<p>25 de Noviembre de 2010: ingresa a Segundo juzgado Civil de Temuco. 16 de diciembre de 2011: Se cita a las partes a comparendo de conciliación y contestación para el 5to día hábil</p>

				<p>siguiente a la notificación, a las 10:00 horas. 30 de mayo 2012:          Sentencia: Acoge la demanda de la demandante Factorline. 14 de agosto de 2012: Objeta liquidación. Apela.-Pago del crédito. 21/03/13.- Resolución el tribunal accede a la reliquidación del crédito. 12 de junio se reliquida la deuda. 17 de junio de objeta la reliquidación.-Pendiente el fallo de la objeción.</p>
--	--	--	--	---

*[Handwritten signature]*

**RODRIGO POBLETE RAMOS**  
**DIRECTOR ASESORIA JURIDICA**

*[Handwritten signature]*  
**MARCO BÉCERRA GAETE**  
**ABOGADO ENCARGADO DE LITIGIOS**



Dirección de Asesoría Jurídica

**INFORME DE CAUSAS CIVILES Y LABORALES AL 30 DE JUNIO DE 2013**

Nº	DEMANDANTE	MATERIA	Nº DE ROF Y TRIBUNAL	ESTADO
1	Administradora de Fondos de Pensiones (AFC)	Cobro de cotizaciones previsionales	A-275-2010. JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE TEMUCO	Acogido el incidente de nulidad por falta de emplazamiento, se restituye la causa al estado de ser notificada la demanda, se contesta la demanda y se recibe la causa a prueba. Se encuentra a la espera de ser notificado el auto de prueba.
2	Melillo	Despido injustificado	RIT 0298-2010 JUZGADO DE TRABAJO DE TEMUCO	Por sentencia de fecha 13 de mayo de 2012 SE DECLARA: Que SE RECHAZA la demanda de despido injustificado de indemnización por responsabilidad del PADRE LAS CASAS, en contra de RESPONSABILIDAD DE PADRE LAS CASAS, por sentencia de fecha 29 de mayo de 2012. SE RECHAZA el recurso de nulidad de la sentencia que declara la representación de cobro de Melillo Elvira Aguirre Melillo contra la sentencia de despido de 13 de mayo de 2012, por haberse agotado el recurso de nulidad, por sentencia de fecha 29 de mayo de 2012. Causa terminada.
3	Melillo	Despido injustificado	RIT 0406-2010 JUZGADO DE TRABAJO DE TEMUCO	Por sentencia de fecha 13 de mayo de 2012 SE DECLARA: Que SE RECHAZA la demanda de despido injustificado de indemnización por responsabilidad del PADRE LAS CASAS, en contra de RESPONSABILIDAD DE PADRE LAS CASAS, por sentencia de fecha 29 de mayo de 2012. Causa terminada.